



**ORGANIZACIÓN
INTERNACIONAL
DEL CAFÉ**

ED 2478/25

9 enero 2025
Original: inglés

C

**Comunicación del Gobierno de
Suiza**

1. La Directora Ejecutiva adjunta una comunicación del Gobierno de Suiza que propone el establecimiento de un cronograma para el diálogo sobre la futura ubicación de la sede de la OIC.

[Logotipo]
Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

Embajada de Suiza en el Reino Unido

Nuestra referencia: 853-01-06-00 / SIGSE

Persona de contacto: Seraina Sigron

Teléfono: 020 7616 6014

seraina.sigron@eda.admin.ch

Londres, 20 de diciembre de 2024

Comunicación de la Confederación Suiza: futura ubicación de la sede de la OIC

Estimada Directora Ejecutiva:

Hace poco más de un año, la Secretaría inició un diálogo de importancia estratégica sobre la futura ubicación de la sede de la Organización Internacional del Café (OIC). Posteriormente, el 136° Consejo Internacional del Café se reunió en Bangalore y resolvió que todos los países miembros interesados tendrían la oportunidad de presentar propuestas para acoger la OIC. Tras esta decisión, Suiza expresó formalmente su interés en acoger la organización en junio de 2024, después de exhaustivas deliberaciones internas. Anteriormente, Italia también había declarado su intención de acoger la OIC, mientras que el Reino Unido confirmó su deseo de mantener la organización dentro de sus fronteras.

Nuestra amplia experiencia en la acogida de organizaciones internacionales nos ha dado una comprensión profunda de las complejidades que implica este tipo de tareas. Aunque las reubicaciones de instituciones internacionales son ciertamente factibles, requieren procesos de planificación meticulosos y transparentes para garantizar su éxito.

Por lo tanto, y a la luz de las preocupaciones expresadas por otros países miembros durante y al margen de las reuniones del Consejo y del Comité de Finanzas y Administración en 2024, Suiza alienta a la Secretaría a centrarse en un proceso abierto, transparente y objetivo que deje todo el poder de decisión a los países miembros de la OIC.

Suiza cree firmemente en la importancia fundamental de la transparencia. Garantizar que todos los miembros de la OIC estén plenamente informados de los próximos pasos, incluidos el cronograma y los puntos de decisión, es esencial y de interés para todos los miembros. Esta claridad garantiza la participación significativa de todos los Estados miembros que deseen contribuir a este proceso de toma de decisiones estratégicamente vital. Además, brinda mayor certeza en la planificación para los posibles países anfitriones, reduciendo así los riesgos de interrupción de las operaciones principales de la organización.

En este contexto, Suiza propone el establecimiento de un cronograma claro, como se establece en el anexo de esta carta, que incluye las etapas clave y las fechas de decisión. Recomendamos que este cronograma sea debatido por el Comité de Finanzas y Administración en su próxima reunión, para que el Consejo en marzo pueda discutirlo y adoptarlo posteriormente.

Sra. Vanússia Nogueira
Directora Ejecutiva
Organización Internacional del Café
Londres

Embajada de Suiza en el Reino Unido
16-18 Montagu Place, Londres W1H 2BQ
london@eda.admin.ch
<http://www.eda.admin.ch/united-kingdom>

Confiamos en que estas recomendaciones faciliten un proceso de toma de decisiones transparente y eficaz que garantice el mejor resultado posible para la OIC y sus miembros.

Le reitero, Directora Ejecutiva, la seguridad de mi más alta consideración, así como mis mejores deseos de unas felices fiestas y un próspero año nuevo.

[Firma]

Markus Leitner

Embajador de Suiza en el Reino Unido

Cuándo	Qué
30.04.2025	<p>Fecha límite: presentación de expresiones de interés para acoger la OIC</p> <p>Fecha límite: la Secretaría compartirá sus necesidades con respecto a la nueva sede (por ejemplo, tamaño de las instalaciones, número y tamaño de las oficinas/los lugares de trabajo, salas de reuniones necesarias) con todos los países miembros</p>
31.10.2025	<p>Fecha límite: todos los países miembros que tengan la intención de acoger la OIC presentarán una oferta concreta con todos los detalles pertinentes (por ejemplo, ubicación, detalles de las instalaciones, apoyo financiero y logístico previsto, estatus jurídico del personal, etc.)</p>
XX.03.2026 (por confirmar) Comité de Finanzas y Administración en marzo	<p>Discusión: (primera) discusión dentro del Comité de Finanzas y Administración. En caso necesario, se podría realizar una segunda discusión durante el Comité de Finanzas y Administración de otoño.</p>
XX.09.2026 (por confirmar) 142° CIC	<p>Consideración y decisión/votación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Consejo considerará y decidirá sobre la futura sede de la ICO y; • (si procede) el Consejo encomendará a la Secretaría que inicie negociaciones para un acuerdo con el futuro país anfitrión; • el Consejo también encargará a la Secretaría que tome todas las medidas adicionales necesarias para preparar la reubicación (por ejemplo, en lo relativo a la normativa sobre recursos humanos y a los aspectos logísticos)